



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

### DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Solicitud de información: 290532424000234.

Expedientillo número 234/2024.

Acuerdo: Inicio- Entrega de información.

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, a uno de julio de dos mil veinticuatro.

#### I. DICTAMEN.

1). Relativo sobre la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control **290532424000234**, la que turna la Lic. Adriana Lobatón Luna, al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, para su dictamen correspondiente.

#### II. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN.

2). De lo anterior se ordena realizar el registro correspondiente en el libro de gobierno que se lleva en esta Dirección, con el número de expedientillo: **234/2024**, por lo que vista la misma, se admiten para su trámite correspondiente.

#### III. FUNDAMENTACIÓN Y COMPETENCIA.

3). Conforme a lo establecido por los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 4, 6, 17, 24, 41 fracciones I, II, III, IV Y V, 92, 98, 99, 105, 108, 113, 114, 116 fracciones I, II, III Y IV, 123 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, esta Dirección, es legalmente competente para dar contestación a la solicitud planteada.

#### IV. ANÁLISIS Y DICTAMEN.

4). Ahora bien, del análisis de la solicitud de información del petionario **VICENTE FERNÁNDEZ CARRAZCO**, referente a:

**"LES ESCRIBO DE LA MANERAMAS ATENTA PARA SOLICITAR SU CODIGO DE ÉTICA, YA QUE ESTO ME PERMITIRA ENTENDER MEJOR SU LABOR COMO FUNCIONARIOS PUBLICXOS, ADEMÁS ME SERVIRA COMO ESTUDIO DE LA MATERIA DE ÉTICA JURIDICA."**

De lo anterior visto, se hace saber al solicitante, que en respuesta a lo requerido en su solicitud: el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se encuentra consultable para su conocimiento, en la página oficial web. del portal de transparencia, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, bajo el apartado de Leyes, Marco Normativo, Lineamientos, en el siguiente LINK: [https://tsjt laxcala.gob.mx/transparencia/Fracciones\\_a63/I/lineamientos/CodigodeEtica.pj.PDF](https://tsjt laxcala.gob.mx/transparencia/Fracciones_a63/I/lineamientos/CodigodeEtica.pj.PDF)

V.- NOTIFICACIONES

Téngase como medio de notificación el correo electrónico [ricardo.carsil@outlook.com](mailto:ricardo.carsil@outlook.com) por ser el señalado por el remite de la presente solicitud de información.

Lo firma el Lic. Noé Hernández Hernández, Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial de Tlaxcala, ante los testigos de asistencia, con quienes actúa. Dese cumplimiento.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

T.A.

LCDO. JOSÉ JAIME NAVA VARELA

LCDA. MARI CARMEN TAPIA PELCASTRE